

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14006 ACUERDO de 4 de julio de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que corrige el Acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de junio de 2002, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 4 de julio de 2002, ha acordado llevar a cabo la corrección del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 18 de junio de 2002, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio), en el sentido de suprimir del referido concurso la plaza de Magistrado de la Sección Segunda, Civil y Penal, de la Audiencia Provincial de Cádiz, mientras su titular don Juan Carlos Campo Moreno, se encuentre en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Madrid, 4 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

14007 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, existentes en toda España, para su provisión en concurso ordinario número 260.

De conformidad con lo previsto en el artículo 284 del Texto Refundido de la Ley Hipotecaria y artículo 496 y siguientes del Reglamento para su ejecución, se anuncian para su provisión por concurso entre miembros del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles, las vacantes de los Registros resultantes del anterior concurso y las producidas hasta el día precedente a la fecha de la presente Resolución, según la relación siguiente:

Registro	Tribunal Superior de Justicia
Illescas número 1	Castilla-La Mancha.
San Clemente	Castilla-La Mancha.
Madrid número 3	Madrid.
Canjáyar	Andalucía.
Santiago de Compostela número 1	Galicia.

Registro	Tribunal Superior de Justicia
Verín	Galicia.
Madrid número 1	Madrid.
Mataró número 4	Cataluña.
Arganda del Rey	Madrid.
Las Palmas de Gran Canaria número 1.	Islas Canarias.
La Roda	Castilla-La Mancha.
Madrid número 20	Madrid.
Montánchez	Extremadura.
Bergara número 3	País Vasco.
Vitoria/Gasteiz número 2	País Vasco.
Santa María de Nieva	Castilla y León.
Yeste	Castilla-La Mancha.
Mérida número 1	Extremadura.
Granada número 1	Andalucía.
Pola de Lena	Principado de Asturias.
Santa Coloma de Gramanet número 1.	Cataluña.
Madrid Mercantil X	Madrid.
Vitigudino	Castilla y León.
Hellín	Castilla-La Mancha.
Málaga número 8	Andalucía.

Las señoras y señores Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que habrán reseñado el número y la fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 3 de julio de 2002.—La Directora general, Ana López-Monis Gallego.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Notariado y Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

14008 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2002, del Ayuntamiento de Firgas (Las Palmas), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002.

Provincia: Las Palmas.
Corporación: Firgas.
Número de código territorial: 35008.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2002, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 24 de mayo de 2002.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Dos. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales,